

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUINICIPAL

**MODIFIQUESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL
SR. DANIEL IBARRA DROGUETT, COMO DIGITADOR
PARA EL DEPTO. SALUD QTA. TILCOCO.**

QUINTA DE TILCOCO, 01-12-2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el período de digitar información diaria en distintas dependencias del Departamento de Salud, para lo cual es necesario contratar los servicios a honorarios del Sr. DANIEL IBARRA DROGUETT para dicha función, la que se ejecutará de Lunes a Viernes a partir de las entre las 08:00 y 17:00 horas.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 150

1. **MODIFIQUESE**, el contrato de prestación de servicios en el punto 3º, para digitar diariamente información de distitnas dependencias del Departamento de Salud entre las 8:00 y 17:00 horas con la siguiente persona:

NOMBRE	DANIEL JOVINO IBARRA DROGUETT
RUT	17.686.988-7
PRESTACION	DIGITACION DE INFORMACION
DESDE	01/12/2011
HASTA	31/12/2011
MONTO MENSUAL	\$ 260.000 mensual com impuesto incluido y boleta de honorarios.

2. **IMPÚTESE** el gasto en el Item 21405.00.000.015" Adm. de Fondos Apoyo Gestión Local en APS".

3- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SFC/cgjuv.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Unidad Finanzas Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

NOMBRE: DANIEL IBARRA DROGUETT

FUNCION: DIGITACION DE INFORMACION

RUT N° : 17.686.988-7

FECHA : 01 DE DICIEMBRE DEL 2011.

1.- **MODIFÍQUESE** el punto 3º el contrato de prestación de servicios a honorarios, respecto de la fecha de vencimiento, ampliandose entre el 01 y 31 de Diciembre del 2011

2.- El valor a cancelar será el mismo estipulado en el contrato preliminar.


DANIEL IBARRA DROGUETT
RUT N° 17.686.988-7



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
EMPLEADOR
ALCALDE